



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JE/14/2024, relativo al Juicio Electoral promovido por *Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche*, en contra de la **"REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1,16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con diez minutos** del día de hoy **veinte de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veinte de agosto del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/14/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos habilitada de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el oficio signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/1763/2024 y documentación anexa, fechado el diecinueve de agosto de la presente anualidad y presentado el veinte de agosto de la presente anualidad ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, el magistrado ponente; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEJGE/1763/2024 del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, mediante el cual en vía de cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha doce de julio en el expediente SX-JE-158/2024¹, remite copia certificada del oficio AJ/1259/2024 y su anexo, informando sobre el estado en que se encuentran cada uno de los 47 expedientillos correspondientes al citado expediente relacionado con el TEEC/JE/14/2024, anexando la siguiente documentación: -----

1. Copia simple del oficio AJ/1259/2024 con asunto "*SE REMITE INFORME SEMANAL DEL PERÍODO 10 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO*" (sic) fechado el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en donde adjunta el formato Excel denominado "*CUMPLIMIENTO CORTE AL 16 DE AGOSTO*" (sic) en donde se observan las actuaciones realizadas en el período comprendido del diez de agosto al dieciséis de agosto del año en curso. Constante de una foja. -----
2. Copia certificada del listado intitulado "*CUMPLIMIENTO CORTE AL 16 DE AGOSTO*" (sic). Constante de 3 fojas. -----

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

SEGUNDO: Notificación. Al estar vinculado este Tribunal Electoral local para dar vigilancia y dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia SX-JE-158/2024 de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia comuníquese por oficio con copias certificadas de este acuerdo y la documentación descrita en su contenido, para los efectos y trámites que correspondan. -----

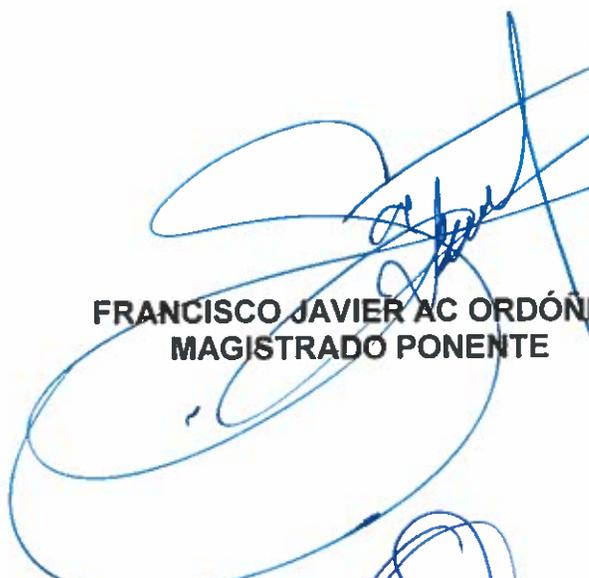
Notifíquese a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto Electoral del Estado de Campeche por oficio, y a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del

¹ Consultable en https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX_2024_JE_158-1449939.pdf



Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente, ante Alejandra Lezama Moreno, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. ---


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (veinte de agosto de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----